Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y VNO.

Ala dignidad Episcopal en el Dermatorio Otra Ciudad, y alo ranero que igualmente Posee en el Lugar de D.n Anton, de esta Jurisdic.n Espera del Ill.mo señor que omitio su regulacion o valuacion de precios porque estas creè las deue hacer esta Ciudad, como lo ha executado en aquella Ciudad, la Junta que esta encargada de este negocio, con lo demas que expresa: Y entendido todo por esta Ciudad Hacienda se escriva al Cavallero Intendente de la Capital quemediante lo que por dho señor Ill.mo se expone queda en executarlo, segun se le manifiesta ame no quero se le prevenga otra cosa por hr S.a

Entrado

Entraron los señores D.n Jos.h Yanez Campero, D.n Joseph obiedo y D.n Vicente Navarro regidores, D.n Antonio Jaquinto, y D.n Bartholome Miguelez diputado y Sindico Personero del Comun

Extracto

vicente Ayuntamiento in papel de su Contador con fecha de veinte y quatro del Corriente en que dice que haviendo entregado en la oficina de Vnica Contribuc.n los vehedores y medidores de Campo y Huerta, nombrados por esta Ciudad noticia del reconocimiento que han echo en las diez y siete Diputaciones de esta Jurisdiccion, y rendimiento Anual que han considerado año lleno, con vario, alas tierras, vinas, Arbolado, y Huerta, segun su Calidad, ha tenido por conveniente sacar el extracto que ad junto presenta para la inteligencia de esta Ciud. y que en su Vista se sirva prevenirle, si se ha de arreglar Cntado alos productos que da Anualmente poniendo vn año Cosecha de trigo; otro de Cevada; y el tercero de Barrilla; Y en las tierras que se siembra de esta ultima Clase colocar dela segunda especie, y dividido en tres dar el valor, que resulto a cada Año: Y el que asignan dho veedores alos frutos en su referida noticia, es, ala fanega de trigo veinte y ocho rs.s ala de Cevada doce, al quintal de Barrilla veinte y seis rs.s ala